

REGIDORA MTRA. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO

**PLAN DE TRABAJO ANUAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**



COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ETZATLÁN, JALISCO

PRESENTACIÓN

Por medio de la presente, se describen las actividades que se llevarán a cabo en la comisión edilicia de Protección Civil en forma anual, tanto a su función, organización, acciones y ejes estratégicos; encabezada por la Regidora Mtra. Martha María Arreola Jaramillo quien preside esta comisión con el compromiso de aportar a la ciudadanía el mayor beneficio profesional, responsable y ético.

Marco jurídico.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el **Artículo 27**" ...Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones..."

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

Artículo 15 fracción VII.- Información fundamental - Ayuntamientos

.- VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

El Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco

En los Artículos 28, 29 fracción XXIX determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Patrimonio Municipal y Vehículos, siendo:

Artículo 29.- La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones edilicias permanentes, son las siguientes:

R-
Muñoz
Cristina

Fracción XXIX.- PROTECCIÓN CIVIL.

"...-Es la responsable en la promoción de acciones para la coordinación, vigilancia y evaluación del sistema municipal de protección civil y lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastres o situaciones de emergencia que afecten a la población dentro del Municipio, incorporando la participación de la ciudadanía ..."

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO OBJETIVO GENERAL

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil convocar, analizar y dictaminar a través de las sesiones en pleno ya sea ordinaria o extraordinaria, de forma presencial o virtual dando el seguimiento acordado por CC. Regidores integrantes de la comisión, de esta forma se garantiza el funcionamiento interno en la comisión, además se atenderán las necesidades, quejas o peticiones, de la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

APLICACIÓN

La presidenta de la comisión de Protección Civil, convocara a sus respectivos miembros, secretario técnico y vocal una vez aprobado el turno por el cabildo para dar cuenta del asunto a tratar y dictaminar, para el cumplimiento del presente programa de igual manera se dictaminarían los asuntos propuestos y pendientes en acatamiento de las atribuciones enunciadas.

Tiempo Operativo del Plan de Trabajo

El presente Plan de Trabajo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por los integrantes de la comisión Edilicia de Protección Civil

R

Meñez

Cristina

en sesión ordinaria, con una temporalidad anual finalizando el 30 de septiembre del 2025 dos mil Veinticinco.

OBJETIVOS GENERALES

- I.- Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- II.- Gestionar que los elementos de protección civil cuenten con el equipo necesario para realizar su trabajo.
- III.- Gestionar la capacitación constante para el personal de Protección Civil
- IV.- Gestionar las mejoras en el equipamiento.
- V.- Gestionar la creación y actualización de un Atlas de Riesgo Municipal.
- VI.- Fomentar la capacitación de la población en materia de prevención, de contingencias en el municipio.

OBJETIVOS SECUNDARIOS

Trabajar de forma profesional para dar seguimiento y vigilancia a través de una línea abierta de comunicación con las áreas o dependencias de la administración pública municipal en la aplicación de programas y seguridad en el tema de Protección Civil.

En el entendido de la importancia de las actividades que realiza la comisión, pretendemos que las diversas áreas administrativas atiendan a los requerimientos materiales, tecnológicos y humanos que sean necesarios para alcanzar la línea de acciones descritas en el presente documento y que sean aplicados de manera Profesional, respetuosa y ética.

Cristina Muñoz R.

ATENTAMENTE

Etzatlán, Jalisco A 29 de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados".



MTRA. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


C. CRISTINA MUÑOZ RUIZ.
SECRETARIO TÉCNICO

C. CARLOS MARTÍNEZ REYES
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Protección Civil. - del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024 - 2027, celebrada el día 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro en Sesión Ordinaria. ----- CONSTE. -----